



RECORDATORIO IMPORTANTE

A LAS SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVAS Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.

CON RELACIÓN A LA COMPROBACIÓN DE NÓMINA DEL AÑO 2021 QUE TIENE COMO FECHA DE PRÓRROGA EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO 10 DE ENERO, SE LES RECUERDA QUE A PARTIR DE ESTE AÑO LOS CFDI DE NÓMINA ÚNICAMENTE PODRÁN CANCELARSE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE EMITAN, SIN EMBARGO, Y EXCEPCIONALMENTE PARA EL CASO DE LOS CFDI DE 2021, PODRÁN SER CANCELADOS SIEMPRE Y CUANDO LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD LO REPORTEN A TRAVÉS DE LA COMPROBACIÓN DE NÓMINA A MÁS TARDAR EL 21 DE ENERO DE 2022.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE, DE NO CANCELAR EN TIEMPO Y FORMA LOS CFDI IMPROCEDENTES, LOS PAGOS QUE REPRESENTAN SERÁN CONSIDERADOS POR EL SAT COMO REALMENTE CUBIERTOS CON LAS CONSECUENCIAS Y CARGAS FISCALES QUE DICHA SITUACIÓN TRAE APAREJADA, EN ESTE SENTIDO SERÁ DE GRAN IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE COMPROBAR LA NÓMINA INSTITUCIONAL EN TIEMPO Y FORMA, ESPECIALMENTE ATENDIENDO DE MANERA ADECUADA LAS CLAVES CORRESPONDIENTES AL ESTATUS DE LOS CHEQUES.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD.MX., A 7 DE ENERO DE 2022.

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL